

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Agosto 03 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escrito remitido por el apoderado de la parte actora remitido a través del correo electrónico el día 23 de Julio de 2021 (Para el horario téngase en cuenta el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de Junio de 2020).- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1169

Cali, Agosto tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00582-00

Se tiene que el apoderado de la parte actora, en respuesta a lo requerido en auto anterior, allega poder otorgado por los señores Carlos Alberto y Jhon Steven Artunduaga Orozco en calidad de herederos del señor Carlos Artunduaga Valencia quien fue el demandante, sin embargo perdió la vida en el trámite procesal, por tanto es procedente dar aplicación al artículo 68 del CGP.

En consecuencia, se correrá traslado a los interesados por el término de ley, según lo establecido en el Art. 509 numeral 1º de C.G.P., de la experticia presentada por la auxiliar de la justicia.

En virtud a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RECONOCER personería al abogado Apolinar Salcedo Caicedo identificado con C.C. 6.288.893 y T.P. No. 30.988 como apoderado judicial de los señores Carlos Alberto y Jhon Steven Artunduaga Orozco en calidad de herederos del señor Carlos Artunduaga Valencia, con quienes se seguirá el trámite del proceso, en su calidad de herederos del señor Carlos Artunduaga Valencia. (art 68 del CGP)

2.- CÓRRASE traslado a las partes del trabajo partitivo por el término de cinco (05) días. (Art. 509 numeral 1º de C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
116 DEL 4/AGO/2021.

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL 2019 582

Elizabeth Cordoba <ecordobapena@yahoo.com>

Dom 23/05/2021 10:03 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (312 KB)

particionJdo 11 de familia pdf.pdf;

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

Señora

JUEZ 11 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: Liquidación de Sociedad Conyugal

DEMANDANTE : Carlos Alberto Artunduaga

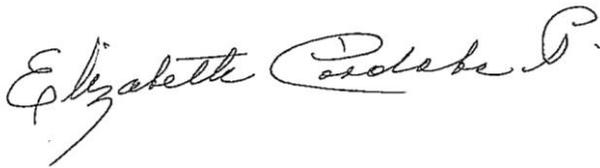
DEMANDADA : Liliana Orozco Londoño

RADICACION: 2019-582

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 24.527 del C.S. de la J., a usted comedidamente le manifiesto que acepto el cargo de PARTIDORA en el proceso de la referencia comprometiéndome bajo la gravedad del juramento a cumplir fielmente con el deber encomendado con imparcialidad y buena fe.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C No. 31.242.687 de Cali

T.P. No. 24.527 del C.S. de la J.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

SEÑOR

JUEZDE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: LIBIA ROSA GRUESO ZUÑIGA

DEMANDADO HECTOR EFREN GARCIA SINISTERRA

RADICACION: 2016-549

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 24.527 del C.S. de la J., a usted comedidamente le manifiesto que acepto el cargo de PARTIDORA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA Comprometiéndome bajo la gravedad del juramento a cumplir fielmente con el deber encomendado con imparcialidad y buena fe.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C No. 31.242.687 de Cali

T.P. No. 24.527 del C.S. de la J.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

Señora

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: RUBEN REINES PARDO

DEMANDADO: WILLIARD ADOLFO TORRES RUIZ

RADICACION: 2010-565

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 24.527 del C.S. de la J., a usted comedidamente le manifiesto que fui en 3 oportunidades al sitio donde supuestamente se encuentran los bienes muebles pero siempre estaba la puerta cerrada .

Debido a problemas de familia comedidamente le informo que renunció al cargo .

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C No. 31.242.687 de Cali

T.P. No. 24.527 del C.S. de la J.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

Señor

JUEZ 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE :OSCAR OROZCO RAMIREZ

DEMANDADO:DEISY AVILA RAMIREZ

RADICACION: 2016-506

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 24.527 del C.S. de la J., como partidora en el proceso de la referencia a Ud. Comedidamente le informo lo siguiente:

En la audiencia de inventarios y avalúos se manifestó que no hay activos ni pasivos de la Sociedad Conyugal.

Como no hay activos ni pasivos LA SOCIEDAD CONYUGAL OROZCO AVILA se liquidara en ceros (0)

De la señora Juez,

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C No. 31.242.687 de Cali

T.P. No. 24.527 del C.S. de la J.

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

Abogada

Carrera 37 # 8 - 37 - Teléfono: 556 70 66 Celular 3113712264
correo electronico ecordobapena@yahoo.com

SEÑOR

JUEZ 1 CIVIL DE L CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

PROCESO:REINVIDICATORIO
RADICACION: 2015-469

ELIZABETH CORDOBA PEÑA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 31.242.687 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. No. 24.527 del C.S. de la J., a usted comedidamente le manifiesto que acepto el cargo de PERITO en el proceso de la referencia comprometiéndome bajo la gravedad del juramento a cumplir fielmente con el deber encomendado con imparcialidad y buena fe

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C No. 31.242.687 de Cali

T.P. No. 24.527 del C.S. de la J.

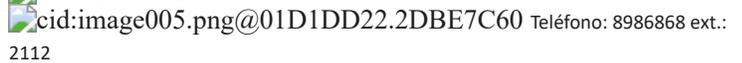
RV:2019-00582 liquidacion sociedad conyugal artunduaga-orozco

Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/06/2021 4:49 PM

Para: Yessica Liliana Cardona Ardila <ycondonar@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (256 KB)

liquidacion sociedad conyugalArtunduaga Orozco juzgado 11 de Flia.pdf;



“Prueba Electrónica: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.”

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

De: Elizabeth Cordoba <ecordobapena@yahoo.com>**Enviado:** jueves, 3 de junio de 2021 9:07 p. m.**Para:** Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** liquidacion sociedad conyugal artunduaga-orozco

confirmar recibido

gracias

ELIZABETH CORDOBA PEÑA

ABOGADA

SEÑORA

JUEZ 11 DE FAMILIA DE CALI

E . S. D.

REFERENCIA .LIQUIDACION DELASOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE:CARLOS ALBERTO ARTUNDUAGA

DEMANDADA:LILIANA OROZCO LONDOÑO

RADICACION: 2019-582

Elizabeth córdoba peña, identificada con la cedula de ciudadanía No:31.242.687 de Cali, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No.24527 del C.S. J en mi calidad departidora en el proceso de la referencia a Ud. comedidamente le manifiesto que estoy presentando la partición encomendada de la siguiente manera:

ACTUACION PROCESAL

1-Por auto interlocutorio 1970 del 9 de diciembre del 2019 el Despacho resuelve continuar con el tramite de la liquidación de la Sociedad Conyugal adelantado por el señor Carlos Alberto Artunduaga y Liliana Orozco Londoño

.A- En este mismo auto ordena notificar este auto a la demandada.

B-Se ordena librar comunicación a la demandada.

2-Por auto de sustanciación 0187 del 26 de febrero del 2020 resuelve:

a-tener por contestada la demanda .

b-Ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada por los señores Carlos Albero Artunduaga y Liliana Orozco Londoño.

Los apoderados al presentar la demanda Y CONTESTACION DE LA MISMA PRESENTARION SUS ACTIVOS Y PASIVOS .

Por parte del demandante

A-Lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, ubicado en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad con un área de terreno de 180 Mts un área construida de 92 mts 2 sus linderos son: NORTE: en 8.00 Mts con propiedad del señor Oscar Valencia Henao SUR: en 8.00 Mts con la carretera central ORIENTE: en 21.30 Mts con propiedad de Carlos Marín Ordoñez

OCCIDENTE en 21.30 Mts con propiedad de la señora Martha Cortez de Rivera .Adquirido a través de la escritura pública No.4548 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-100268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$350.000.000

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3 , matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR \$100.000.000

C-Lote de terreno y casa de habitación , ubicado en el lote No.4 en el corregimiento los Andes sector cañaveralejo vereda la sirena con un área de terreno de 85 Metros 2 y un área construida de 226 Mts2 sus linderos son: NORTE: en 6,50Mts con calle o carretera al medio con hacienda Santa Lucia SUR: 6.50 Mts con el lote No. 3 hoy de Fabio Calvo ORIENTE: en 13 Mts con lotes No 1 de Jairo Hincapie y Mario Benavidez OCCIDENTE: en 13.00 Mts con lote No 5 de Miguel Méndez , adquirido a través de la escritura pública 4547 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de circulo de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-307764 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$100.000.000

POR PARTE DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Además de los anteriores bienes denunció como activo

-Bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria 370-354658 a nombre de la señora Olga Lucia Uribe.

-Establecimiento de comercio Ferro materiales Artunduaga NIT.66844374-1 matrícula Mercantil 702229-2 a nombre de Olga Lucia Díaz Uribe

-La suma de \$80.000.000 de cánones de arrendamiento del inmueble con matrícula inmobiliaria 370-354658 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali

- COMO PASIVOS

- La suma de \$50.000.000 gastos realizados por el demandante enviajes a España.

- La suma de \$50.000.000 correspondientes a alimentos adeudados por el demandante a sus hijos entre los años 2002 a 2013.

El apoderado de la parte demandada presenta **objeciones** a estos bienes por lo que se ordena su **exclusión**.

Se declara como no aprobadas las objeciones formuladas por el apoderado de la parte actora, en cuanto a la inclusión como pasivos de las cuentas por pagar a nombre de la señora Liliana Orozco Londoño y establecimiento de comercio llamado Ferroelectricos Orozco por lo que se incluye estos pasivos.

En consecuencia, los activos y pasivos de la Sociedad Conyugal ARTUNDUAGA OROZCO quedan conformados de la siguiente manera :

ACTIVOS

A-Lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, ubicado en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad con un área de terreno de 180 Mts un área construida de 92 mts 2 sus linderos son: NORTE: en 8.00 Mts con propiedad del señor Oscar Valencia Henao SUR: en 8.00 Mts con la carretera central ORIENTE: en 21.30 Mts con propiedad de Carlos Marín Ordoñez

OCCIDENTE en 21.30 Mts con propiedad de la señora Martha Cortez de Rivera .Adquirido a través de la escritura pública No.4548 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-100268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$350.000.000

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3 , matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR \$100.000.000

C-Lote de terreno y casa de habitación , ubicado en el lote No.4 en el corregimiento los Andes sector cañaveralejo vereda la sirena con un área de terreno de 85 Metros 2 y un área construida de 226 Mts2 sus linderos son: NORTE: en 6,50Mts con calle o carretera al medio con hacienda Santa Lucia SUR: 6.50 Mts con el lote No. 3 hoy de Fabio Calvo ORIENTE: en 13 Mts con lotes No 1 de Jairo Hincapie y Mario Benavidez OCCIDENTE: en 13.00 Mts con lote No 5 de Miguel Méndez , adquirido a través de la escritura pública 4547 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de circulo de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-307764 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$100.000.000

TOTAL ACTIVO \$550.000.000

PASIVO

a -Saldo de deuda con el banco caja social, a octubre 2020 por valor de \$73.775.768,16 por concepto de préstamo hecho por la demandada para compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado la ferretería Ferro eléctricos Orozco la sirena desembolsado el 18 de febrero del 2020.

VALOR \$73.775.768,16

b-Saldo de deuda con el banco caja social a octubre del 2020 por valor de \$46.958.361,01 por concepto de préstamo hecho por la demandada para la compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado ferrelectricos Orozco la Sirena , desembolsado el 30 de noviembre del 2017

VALOR \$46.958.361,01.

c- Cuentas de cobro

-La suma de \$2.800.000 correspondiente a cuenta por pagar por mercancía adeudada a Dugue Distribuciones SAS

VALOR \$ 2.800.000

-Cuenta por pagar a ferroelectricos Medellín SAS por valor de \$15.957.399 por concepto de compra de mercancía para el establecimiento de ferro eléctricos Orozco la Sirena

VALOR \$15.957.399

-Cuenta por pagar al señor Francisco Luis Quintero Arrubla por valor de \$10.292.462,85 por concepto de compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado ferroelectricos Orozco la sirena.

VALOR \$10.292.462,85

-Cuenta por pagar a la ferretería tubolaminas S.A. por valor de \$33.327.630 por concepto de compra de mercancía para el establecimiento de comercio ferro eléctricos Orozco la Sirena.

VALOR \$33.327.630

-Cuentas por pagar nos 90802, 91670, 91340, 92054, 91669, y 91341 por valor total de \$3.857.568, por concepto de compra de mercancía por la demandada a construcasa Distribuidora S.A para el establecimiento de comercio denominado ferroelectricos Orozco la Sirena.

VALOR \$ 3.857.568

TOTALPASIVO \$186.969.189,02

El apoderado de la parte demandada interpone recurso de apelación contra la providencia indicando que lo hace en forma parcial sin precisar sobre cuales numerales de la parte resolutive lo hace

El Despacho mediante auto interlocutorio No. 201 se le concede el recurso de apelación interpuesto en el efecto devolutivo ante la Sala de Familia, del Tribunal Superior de Cali

LOS ACTIVOS Y PASIVOS DELA SOCIEDAD CONYUGAL ARTUNDUAGA _ OROZCO UNA VEZ RESUELTO LA APELACION mediante providencia del 20 de abril del 2021 por la sala de Familia del honorable Tribunal Superior de Cali el Magistrado sustanciador Doctor Franklin Torres Cabrera profirió auto el 20 de abril del 2021 confirmando el auto del 16 de febrero del 2021 quedan conformados de la siguiente manera:

ACTIVOS:

A-Lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, ubicado en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad con un área de terreno de 180 Mts y un área construida de 92 mts 2 sus linderos son: NORTE: en 8.00 Mts con

propiedad del señor Oscar Valencia Henao SUR: en 8.00 Mts con la carretera central ORIENTE: en 21.30 Mts con propiedad de Carlos Marin Ordoñez, Occidente en 21.30 Mts con propiedad de la señora Martha Cortez de Rivera .Adquirido a través de la escritura pública No.4548 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-100268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$350.000.000

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3 , matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR \$100.000.000

C-Lote de terreno y casa de habitación , ubicado en el lote No.4 en el corregimiento los Andes sector cañaveralejo vereda la sirena con un área de terreno de 85 Metros 2 y un área construida de 226 Mts2 sus linderos son: NORTE: en 6,50Mts con calle o carretera al medio con hacienda Santa Lucia SUR: 6.50 Mts con el lote No. 3 hoy de Fabio Calvo ORIENTE: en 13 Mts con lotes No 1 de Jairo Hincapie y Mario Benavidez OCCIDENTE: en 13.00 Mts con lote No 5 de Miguel Méndez , adquirido a través de la escritura pública 4547 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de circulo de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-307764 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$100.000.000

TOTAL ACTIVO \$550.000.000

PASIVO

a -Saldo de deuda con el banco caja social, a octubre 2020 por valor de \$73.775.768,16 por concepto de préstamo hecho por la demandada para compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado la ferretería Ferro eléctricos Orozco la sirena desembolsado el 18 de febrero del 2020.

VALOR \$73.775.768,16

b-Saldo de deuda con el banco caja social a octubre del 2020 por valor de \$46.958.361,01 por concepto de préstamo hecho por la demandada para la compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado ferreterías Orozco la Sirena , desembolsado el 30 de noviembre del 2017

VALOR \$46.958.361,01.

c- CUENTAS DE COBRO

-La suma de \$2.800.000 correspondiente a cuenta por pagar por mercancía adeudada a Duque Distribuciones SAS.

VALOR \$ 2.800.000

-Cuenta por pagar a Ferro eléctricos Medellín SAS por valor de \$15.957.399 por

Concepto de compra de mercancía para el establecimiento de comercio Ferro eléctricos Orozco la Sirena.

VALOR \$15.957.399

-Cuenta por pagar al señor Francisco Luis Quintero Arrubla por valor de \$10.292.462,85 por concepto de compra de mercancía para el establecimiento de comercio denominado ferroelectricos Orozco la sirena.

VALOR \$10.292.462,85

-Cuenta por pagar a la ferretería tubolaminas S.A. por valor de \$33.327.630 por concepto de compra de mercancía para el establecimiento de comercio ferro eléctricos Orozco la Sirena.

VALOR \$33.327.630

-Cuentas por pagar nos 90802, 91670, 91340, 92054, 91669, y 91341 por valor total de \$3.857.568, por concepto de compra de mercancía por la demandada a construcasa Distribuidora S.A para el establecimiento de comercio denominado ferroelectricos Orozco la Sirena.

VALOR \$ 3.857.568

TOTALPASIVO \$186.969.189

PAGO DE DEUDAS A CARGO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

“ EN EL CASO DE LIQUIDACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 4 DE La LEY 28 DE 1.932 LO SIGUIENTE:

Se deducirá de la masa social o de la que cada cónyuge administre separadamente, el pasivo respectivo, los activos líquidos restantes se sumaran y dividirán conforme al código civil previas las compensaciones y deducciones de que habla el mismo código.

El primer paso a realizar en el trabajo liquidatorio de la Sociedad Conyugal, es destinar las partidas consecuencia respectivas para el pago de las deudas sociales y el activo líquido que quedare se distribuirá en partes iguales entre los cónyuges.

En este asunto se procede al pago de las deudas sociales de la Sociedad.

El pasivo se cancelara por partes iguales entre los cónyuges es decir que cada uno cancela el 50% de la totalidad del pasivo

HIJUELA DEL PASIVO DE CARLOS ALBERTOARTUNDUAGA

C.C.16.651.987

VALE ESTA HIJUELA \$93,484.594,50

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

1-Con la suma de \$50.000.000 tomados de los\$100.000.000- en que se encuentra avaluado los derechos que en común y proindiviso tiene sobre el siguiente bien equivale al 50%

Lote de terreno y casa de habitación, ubicado en el lote No.4 en el corregimiento

los Andes sector cañaveralejo vereda la sirena con un área de terreno de 85 Metros 2 y un área construida de 226 Mts2 sus linderos son: NORTE: en 6,50Mts con calle o carretera al medio con hacienda Santa Lucia SUR: 6.50 Mts con el lote No. 3 hoy de Fabio Calvo ORIENTE: en13 Mts con lotesNo1 de Jairo Hincapié y Mario Benavidez OCCIDENTE: en 13.00 Mts con lote No5 de Miguel Méndez , adquirido a través de la escritura pública 4547 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de circulo de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-307764 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$50.000.000

2-Con la suma de \$43.484.594,5 tomados de los \$100.000.000 de los derechos que en común y proindiviso posee sobre el siguiente bien mueble. Equivale al 43.4845945%

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3 , matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR \$43.484.594.50

SUMAS IGUALES \$93.484.594,50 \$93.484.594,50

Queda enterada y pagada totalmente

HIJUELA DEL PASIVO DE LILIANA OROZCO LONDOÑO

C.C.66.652.414

VALE ESTA HIJUELA \$93,484.594,50

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

1-Con la suma de \$50.000.000 tomados de los\$100.000.000- en que se encuentra avaluado los derechos que en común y proindiviso tiene sobre el siguiente bien equivale al 50%

Lote de terreno y casa de habitación, ubicado en el lote No.4 en el corregimiento de los Andes sector Cañaveralejo vereda la Sirena con un área de terreno de 85Mts y un área construida de 226 Mts2 Sus linderos son:NORTE: en 6,50 Mts con calle o carretera al medio con hacienda Santa Lucia SUR: 6.50 Mts con el lote No. 3 hoy de Fabio Calvo ORIENTE: en13 Mts con lotes No1 deJairo Hincapie y Mario Benavidez OCCIDENTE: en 13.00 Mts con lote No. 5 de Miguel Méndez , adquirido a través de la escritura pública 4547 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de circulo de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 370-307764 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$50.000.00

2-Con la suma de \$43.484.594,5 tomados de los \$100.000.000 de los derechos que en común y proindiviso posee sobre el siguiente bien mueble. Equivale al 43.4845945%

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3, matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR	\$43.484.594.50	
SUMAS IGUALES	\$93.484.594,50	\$93.484.594,50

Queda enterada y pagada totalmente

Una vez liquidado el pasivo y adjudicado por partes iguales a los ex cónyuges Artunduaga Orozco procedo hacer la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

ACTIVO BRUTO	\$550.000.000	
PASIVO	\$186.969.189	
ACTIVO LÍQUIDO		\$363.030.810,98

Ahora procedo adjudicar el activo Líquido

HIJUELA DEL ACTIVO DE CARLOS ALBERTO ARTUNDUAGA

C.C.16.651. 987

VALE ESTA HIJUELA	\$181.515.405,49
-------------------	------------------

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones

1-Con la suma de \$175.000.000 tomados de los \$350.000.000 de los derechos que en común y proindiviso le corresponde sobre el siguiente bien que equivale al 50%

Lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, ubicado en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad con un área de terreno de 180 Mts y con un área construida de 92 mts 2 sus linderos son: NORTE: en 8.00 Mts con propiedad del señor Oscar Valencia Henao, SUR : en 8.00 Mts con la carretera central. ORIENTE: en 21.30mts con propiedad de Carlos Marín Ordoñez OCCIDENTE: en 21.30 Mts con propiedad de la señora Martha Cortez de Rivera .Adquirido a través de la escritura pública No.4548 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-100268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR	\$175.000.000
-------	---------------

2 Con la suma de \$6.515.405,5 tomados de los \$100.000.000 de los derechos que en común y proindiviso le corresponde sobre el siguiente bien que equivale al 6.5154%

Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3, matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR	\$ 6.515.405,5
-------	----------------

SUMAS IGUALES \$181.515.405,49 \$181.515.405,49

Queda enterada y pagada totalmente

HIJUELA DEL ACTIVO DE LILIANA OROZCO LONDOÑO

C.C.66.652.414

VALE ESTA HIJUELA \$181.515.405,49

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones

1-Con la suma de \$175.000.000 tomados de los \$350.000.000 de los derechos que en común y proindiviso le corresponde sobre el siguiente bien que equivale al 50%

A-Lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, ubicado en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad con un área de terreno de 180 Mts y con un área construida de 92 mts 2 sus linderos son: NORTE: en 8.00 Mts con propiedad del señor Oscar Valencia Henao, SUR : en 8.00 Mts con la carretera central. ORIENTE: en 21.30mts con propiedad de Carlos Marín Ordoñez OCCIDENTE: en 21.30 Mts con propiedad de la señora Martha Cortez de Rivera .Adquirido a través de la escritura pública No.4548 del 21 de noviembre del 2013 de la notaria 3 de Cali, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-100268 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

VALOR \$175.000.000

2 Con la suma de \$ 6.515.405,5 tomados de los \$100.000.000 de los derechos que en común y proindiviso posee sobre el siguiente bien Equivale 6.5154%

B-Establecimiento de comercio Ferretería Ferro eléctricos Orozco la Sirena con NIT.66652414-3, matrícula No.920.365-2 ubicado en la misma dirección del inmueble anterior es decir en la manzana H casa 22 la sirena de esta ciudad.

VALOR \$ 6.515.405,5

SUMAS IGUALES \$181.515.405,49 \$181.515.405,49

Queda enterada y pagada totalmente

COMPROBACION

ACTIVO BRUTO \$550.000.000

PASIVO \$186.969.189,02

ACTIVO LIQUIDO \$364.030.820,98

Hijuela de Carlos Alberto Artunduaga \$181.515.409.49

Hijuela de Liliana Orozco Londoño \$181.515.409,49

SUMAS IGUALES \$550.000.000 \$550.000.000

Conclusión

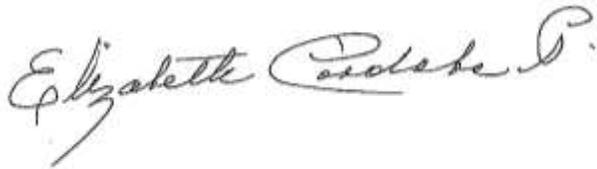
A cada cónyuge se le adjudicó el 50 % del activo y el 50% del pasivo.

Se formó entre ellos una comunidad de bienes debido a que no se pudo adjudicar un solo bien a cada heredero.

En esta forma dejo a disposición del Despacho el trabajo de partición de la sociedad de los ex cónyuges Artunduaga Orozco

De la señora Juez

Atentamente,



ELIZABETH CORDOBA PEÑA

C.C.No31242687 de Cali

T:P:24527 del C.S.J

Correo. ecordobapena@yahoo.com

celular 3113712264